



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO Nº: 3135

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 23 DIC 2021

VISTO:

El Expediente Nº 01201-0016254-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Cultura-, en cuyas actuaciones se gestiona la asignación de funciones con el reconocimiento del pertinente suplemento por subrogancia – Artículo 61º del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83 – a favor de María Paula Rioja y Javier Toledo, agentes de esa Cartera Cultural con prestación de servicios en la Dirección Provincial de Programas Socioculturales la primera y en La Redonda, Arte y Vida Cotidiana el segundo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4287 del 28 de diciembre de 2018 se aprueban las estructuras orgánicas del entonces Ministerio de Innovación y Cultura, entre ellas, la Dirección Provincial de Programas Socioculturales;

Que la titular de esa Dirección solicita que a la señorita María Paula Rioja se le asignen las tareas correspondientes a la Jefatura de Unidad Cultural Producción Territorial y Diseño Pedagógico, informando que la mencionada agente viene cumpliendo tareas en la organización y ejecución de las acciones relativas a la producción territorial, indicando que las lleva adelante con idoneidad y eficiencia;

Que se propone al señor Javier Toledo para asumir las tareas de la Jefatura de Unidad Cultural Diseño Pedagógico, cargo también dependiente de la Dirección Provincial peticionante, que indica las tareas que desarrollará el mencionado agente y ratifica su idoneidad para las mismas, con un detallado informe de las mismas a fojas 10/14;

Que en consecuencia se solicita la asignación de funciones y reconocimiento del pertinente suplemento por subrogancia – Artículo 61º del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83 – a favor de ambos agentes;

Que ha intervenido el Departamento Personal con su informe de competencia, así como el Departamento Sueldos y el Departamento Presupuesto, todos de la Dirección de Administración del Ministerio peticionante;

Que para financiar la presente gestión se propone una modificación al detalle analítico de la Planta del Personal de la Jurisdicción, así como una modificación del Presupuesto vigente en el Inciso 1. Personal;

Que se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14017 de Presupuesto 2021 y en lo normado por la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y se encuadra en las previsiones del Artículo 61º del Decreto Acuerdo 2695/83 y sus modificatorios;

Que han brindado su conformidad la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Presupuesto y la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, todo organismos del Ministerio de Economía;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Cultura se ha expedido mediante Dictamen N° 013 AÑO 2021;

Que se debe exceptuar de las disposiciones de los Decretos Nros. 877/90 y 023/93;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 72°, Incisos 1), 4), 5) y 6) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión de las disposiciones establecidas en los Decretos Nros. 877/90 y 0023/93 y encuádrasela en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal de la Jurisdicción 42. Ministerio de Cultura (supresión – creación) según la Planilla Anexa "A" que se agrega al presente decreto.

ARTÍCULO 3°: Modifícase el Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 42, Ministerio de Cultura, en el Inciso 1. Personal, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 457.284,84.-) (reducción-ampliación) de acuerdo a la Planilla Anexa "B" que se adjunta .

ARTÍCULO 4°: Adscribese a los siguientes agentes a la Dirección Provincial de Programas Socioculturales:

- señorita Paula Rioja, D.N.I. N° 34.177.515, Clase 1991, C.U.I.L. N° 27-34177515-4, Categoría 1, 02.Agrupamiento Administrativo, Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Administración; y
- Señor Javier Ernesto TOLEDO, D.N.I. N° 22.715.318, Clase 1972, C.U.I.L. N° 20-22715318-1, Categoría 3, Asistente Cultural, 12.Agrupamiento Cultural, Personal de Planta Permanente de La Redonda, Arte y Vida Cotidiana.

ARTÍCULO 5°: Asígnanse las funciones y el pertinente Suplemento por Subrogancia –Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83-, a los agentes que se mencionan a continuación:

Dirección Provincial de Programas Socioculturales:

- María Paula RIOJA, D.N.I. N° 34.177.515, Clase 1991, C.U.I.L. N° 27-34177515-4, Categoría 1, 02.Agrupamiento Administrativo, en un cargo de Categoría 4- Jefe de Unidad Cultural Producción Territorial 12. Agrupamiento Cultural.
- Javier Ernesto TOLEDO, D.N.I. N° 22.715.318, Clase 1972, C.U.I.L. N° 20-22715318-1, Categoría 3, Asistente Cultural, 12.Agrupamiento Cultural, en un cargo de Categoría 4. Jefe de Unidad Cultural de Diseño Pedagógico 12. Agrupamiento Cultural.





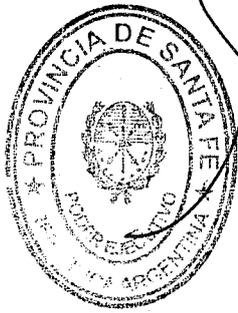
Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 6°: Impútase el presente gasto con cargo a Jurisdicción 42 – Ministerio de Cultura, Programa 04, Actividad Específica 02, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Subparcial 12, Finalidad 3, Función 44, Ubicación Geográfica 82 (063) del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°: Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Cultura.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Prof. SANDRA VIVIANA VILLALÓN
SUBDIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO y/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
JORGE RAÚL LLONCH

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2021 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 42 - Mrio de Cultura S.A.F.: 1 - Min. Cultura (DGA)

Número: 4 Fecha de registro: 18/01/2021 Fecha de imputación: 18/01/2021 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado
Aprobada S.A.F. - Fecha aprobación S.A.F.: 19/01/2021

Requiere modificación presupuestaria: Si Recibida Rector Expediente: 1201-16254-2 Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No
Observaciones: PLANILLA ANEXA "A"

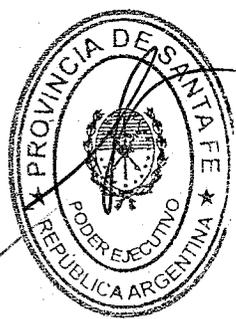
SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 2.0.0.7	- EDUCACION ARTISTICA	2.1.3 - Categoría 3	2	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	1	31.034,67
0 4.0.0.2	- CULTURA EN MOVIMIEN	2.6.4 - Categoría 4	12	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	44.655,87
0 5.0.0.1	- ESPACIOS CULTURALES	2.8.2 - Categoría 2	14	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	2	29.497,59

Totales cargos						Totales horas					
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Diferencia		Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Diferencia
Perm: Amp:	2	89.311,74	Red: 3	90.029,85	Saldo: -1 718,11	Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0 0
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0 0,00	Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0 0

Totales Generales:		
Costos totales: Amp: 89.311,74	Red: 90.029,85	Saldo: 718,11



SILVIA COSTANZO
Departamento de Asesoría
MINISTERIO DE CULTURA



Mg. C.P.N. CAROLINA DE FEO
Coordinación General Contable
Dirección General de Administración
MINISTERIO DE CULTURA

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 42 - Mrio de Cultura S.A.F.: 1

Número: 3

Fecha de registro: 18/01/2021

Fecha de terminación: 18/01/2021

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 18/01/2021

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 01201-0016254-2

Vigencia: No

Reconducción: No

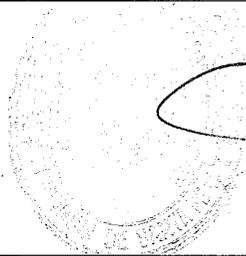
Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: PLANILLA ANEXA "B"

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.3 - PLANIFICACION GENERA	111 - Tesoro Provincial	1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	4.073,28	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	2.122,19	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	48.879,84	No	No
2.0.0.1 - POLITICAS PUBLICAS C	111 - Tesoro Provincial	1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	4.161,36	No	No	
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	2.168,08	No	No	
		1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	49.936,92	No	No	
3.0.0.2 - MUSEOS PROV Y ORG. E	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	181.249,00	No	No	
		1.1.3.0 - Retrib.que no h/carg	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	39.400,16	No	No	
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	20.741,06	No	No	
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	59.723,36	No	No	
		1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	44.829,59	No	No	
4.0.0.2 - CULTURA EN MOVIMIEN	111 - Tesoro Provincial	1.1.3.0 - Retrib.que no h/carg	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	293.254,20	No	No	
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	24.437,85	No	No	
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	78.627,10	No	No	
		1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	60.965,69	No	No	

Totales

Ampliación: 457.284,84 Reducción: 457.284,84 0,00



[Signature]
 MARIA ESTANZO
 Departamento Presupuesto
 MINISTERIO DE CULTURA



Firma responsable

[Signature]

Aclaración:

Mg. C.P.N. CAROLINA DE FEO
 Coordinación General Contable
 Dirección General de Administración
 MINISTERIO DE CULTURA